



Concejo Municipal de Yumbo

Nit. 805.009.462-0

RESOLUCIÓN

RS-GE-01

| | |
|---------------|------------|
| Versión: | 1 |
| Fecha: | 04-06-2019 |
| Página 1 de 2 | |

RESOLUCIÓN No. 100-06-399

(18 de diciembre de 2019)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN PROCESO DE CONTRATACION ESTATAL POR MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-003-2019

La Secretaria General del Concejo del Municipio de Yumbo – Valle del Cauca, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas mediante los Acuerdos 009 bis y 010 de 12 de octubre de 2005 y en concordancia con lo dispuesto en el Estatuto de Contratación Estatal: Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007; y lo contenido en el Decreto Nacional 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el Concejo del Municipio de Yumbo – Valle del Cauca, requiere realizar un proceso de contratación estatal que le permita desarrollar el siguiente objeto: “COMPRA DE BONOS RECREATIVOS CANJEABLES PARA LOS EMPLEADOS E HIJOS DE LOS EMPLEADOS DEL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA”.

Que el Concejo del Municipio de Yumbo determinó iniciar el respectivo proceso de contratación por Modalidad de Selección del Contratista: Selección Abreviada de Menor Cuantía, contenido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Que para dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 se publicó un Aviso de Convocatoria Publica en el portal único de contratación el día 25 de noviembre de 2019, informando a los interesados que podía ser consultado el Pliego de Condiciones.

Que, igualmente, para dar cumplimiento a lo ordenado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se informó de la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-003-2019, se invitó públicamente a presentar propuestas, a consultar el Pliego de Condiciones Definitivo a partir del día 05 de diciembre de 2019.

Que el día señalado para el Cierre de la Selección Abreviada de Menor Cuantía se presentó un (01) proponente, es decir, proponente único, así: SODEXO SERVICIOS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS COLOMBIA S.A.

Que en el trámite de la Selección Abreviada de Menor Cuantía se observaron todos los pasos previos y concomitantes establecidos, agotándose el procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Que el Comité Evaluador analizó la propuesta presentada teniendo en cuenta los criterios de selección objetiva que establece el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y acatando lo estipulado en el Pliego de Condiciones Definitivo, cuyo Informe de Evaluación fue publicado en el SECOP y puesto a consideración el día 13 de diciembre de 2019, con los siguientes resultados: “ CONCLUSION: El Comité Evaluador Permanente recomienda a la Secretaria General del Concejo de Yumbo, ADJUDICAR al Proponente; SODEXO SERVICIOS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS COLOMBIA S.A., el proceso de contratación estatal No.: SAMC-003-2019”.

Elaboró:

Ángela Fernández Correa. Abogada Externa. _____

Aprobó: Laura Garcia M. Secretaria General (E)

Archivado: Expediente Resoluciones

Ejerciendo el Control Político Conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95– 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co – contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nit. 805.009.462-0

RESOLUCIÓN

RS-GE-01

| | |
|---------------|------------|
| Versión: | 1 |
| Fecha: | 04-06-2019 |
| Página 2 de 2 | |

RESOLUCIÓN No. 100-06-399

(18 de diciembre de 2019)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN PROCESO DE CONTRATACION ESTATAL POR MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-003-2019

Que al Informe de Evaluación no se presentaron observaciones dentro del tiempo establecido para ello conforme a la Ley y al cronograma del proceso.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-003-2019, cuyo objeto es la "COMPRA DE BONOS RECREATIVOS CANJEABLES PARA LOS EMPLEADOS E HIJOS DE LOS EMPLEADOS DEL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA" a SODEXO SERVICIOS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS COLOMBIA S.A., con Nit.: 800.219.876-9, representada legalmente por el Apoderado Especial MAURICIO MUÑOZ PANESO, identificado con cedula de ciudadanía No. 98.546.746.

ARTICULO SEGUNDO: El valor del contrato que se adjudica es de TREINTA MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE (\$30.513.600.00), el cual se ampara en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.000176 de 14 de noviembre de 2019.

ARTICULO TERCERO: El Contrato correspondiente se suscribirá por parte del Proponente Adjudicatario, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir del presente Acto de Adjudicación.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese al proponente favorecido el presente Acto de Adjudicación.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución no es susceptible de los recursos reglados en la vía gubernativa, por ser de carácter irrevocable.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Municipio de Yumbo, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre del año 2019


LAURA GARCIA MARIN
Secretaria General (E)

Elaboró:
Ángela Fernández Correa. Abogada Externa. _____
Aprobó: Laura García M. Secretaria General (E)
Archivado: Expediente Resoluciones

Ejerciendo el Control Político Conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 - 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co